

# EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullán, hermanos.  
 García.  
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
 IVIZA. Cabot.  
 Sale todos los días excepto los  
 sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—  
 Por un mes.  
 En Mallorca . . . . . 8 rs.  
 En Menorca é Iviza fran-  
 co de porto . . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos del  
 Reino id. id. . . . . 12 rs.  
 Cada numero suelto . . . . 1 rl.

PALMA.—VIERNES 28 DE MAYO DE 1852.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

(De la España.)

En esta época, fecunda en inconsecuencias que muchas veces han sido obra del interés personal, y otras desgraciado efecto de las mismas circunstancias, la santidad del juramento político se ha puesto frecuentemente á discusión hasta por hombres de buena fe que deseaban hallar un criterio seguro con que regular su conducta. Puesto que las instituciones de un pueblo deben considerarse como cosas siempre perfectibles y subordinadas en su esencia al interés del país á que se aplican, ¿qué deberá hacerse cuando parezca que este interés y el juramento prestado á aquellas instituciones, se encuentran en contradicción? Tal es la pregunta que frecuentemente se ha sometido á exámen, y que sin haber recibido nunca una franca resolución en teoría, no ha dejado por eso de obtenerla en la práctica siempre que la han exigido las circunstancias. Una vez pasados los momentos críticos, en que cada cual ha seguido los consejos de su conciencia, la sociedad ha vuelto instintivamente á proclamar la inviolabilidad de las promesas, y á dar á estas un carácter religioso que asegure y consagre el orden de cosas existente.

Entre los contrastes curiosos que, bajo este punto de vista, pueden citarse, acaso no haya ninguno tan marcado, como el que ofrece la conducta seguida por Luis Bonaparte en diciembre del año pasado, y la que está observando ahora. Hombres hubo el año de 1848, y alguno de ellos formó parte del gobierno provisional, que espantados con el espectáculo de la caída de Luis Felipe, creyeron en adelante inútil el juramento político, y propusieron su abolición. El presidente de la república se ha guardado de adoptar este recurso extremo. En sus días precisamente se hace jurar de su orden en toda Francia la obediencia á la constitución de 1852 y la fidelidad al gefe que el país quiso nombrarse en diciembre último. Al recordar que Luis Napoleón había jurado también cumplir y hacer cumplir la constitución de 1848, la cual sin embargo, murió á un golpe airado de su mano, no se comprendería en verdad la insistencia actual del presidente de la república francesa, si no debiera creérsela hija de otros motivos mas inmediatamente enlazados con la política, y que son tal vez los que han hecho necesarios los juramentos de aquella especie en anteriores ocasiones. Su fin no puede ser otro que el de pasar lista á los partidarios con que cuenta en el momento presente: pues si algunos han dudado que los juramentos li-guen para siempre en política, nadie al menos ha llegado á sostener que sin mengua del honor puedan hacerse promesas para faltar á ellas en seguida.

Si alguna duda pudiera haber de que aun conservan los juramentos políticos gran parte de su respetabilidad, la destruirían las correspondencias francesas

ayer recibidas. Un hecho se nos anuncia en ellas que no vacilamos en llamar grave, sino por su influencia inmediata, porque variaría esencialmente, á ser cierto, la situación de los partidos en Francia. Dícese que el conde de Chambord ha escrito una carta á sus amigos de Paris, mandándoles, segun aseguran unos, y aconsejándoles meramente, conforme á la versión de otros, que no presen-ten juramento á la constitucion, que no acepten cargo alguno para el que sea necesario aquel requisito, y que se mantengan completamente alejados del gobierno actual. Esto equivale á mandarles abandonar el sistema seguido por todos los gefes del partido muchos años hace, y en particular desde 1848.

Sabido es que los legitimistas contribuyeron muy eficazmente á la caída del gobierno de Luis Felipe, y que una vez dado el golpe de 2 de diciembre habian simpatizado con Luis Bonaparte hasta el punto de que muchos individuos del clero, conocidos por su adhesión á la rama primogenita, recomendaron á sus diocesanos y feligreses la aprobación de las medidas del presidente, y el apoyo de su candidatura, como el único medio de salvacion de la Francia. La carta del conde de Chambord haria tomar á estos individuos una actitud mas marcada de oposicion, que la que se atrevieron á adoptar en otros momentos cuando hubieran podido llegar á cualquier extremo sin contradecirse.

No hay mas que volver la vista á lo que pasó en 1830, cuando el advenimiento del último monarca, en una situación algo parecida á la actual. En aquella época, todo el episcopado francés se declaró opuesto desde el principio á la nueva dinastía, pero ni Carlos X ni su familia, hicieron nada que recordemos para influir sobre su voluntad y apartarlo del juramento. Monseñor de Quelen, arzobispo de Paris, fue quien poniéndose á la cabeza de sus cólegas, y no atreviéndose á decidir por sí solo, acudió á Roma en solicitud de instrucciones concordadas con lo que el interés de la Iglesia y de la patria le prescribieran hacer. A consecuencia de esta consulta, los obispos franceses se allanaron á acatar y obedecer las leyes del país; si bien se retiraron de la cámara de los pares los eclesiásticos que á aquel alto cuerpo pertenecian, porque en sus promesas de fidelidad á la patria no quisieron hacer acepcion de personas.

Grave hemos llamado á la determinación del conde de Chambord en caso de que sea cierta y de que los legitimistas dóciles, á su voz, rehúsen el juramento, inaugurando así el partido una nueva evolucion en su marcha. En otra ocasión hemos demostrado que cuando Luis Bonaparte se anunció resuelto, en presencia del cuerpo legislativo, á pedir al país concesiones que robustecian todavía mas su poder, siempre que la conducta de los partidos lo hiciera necesario, aludía principalmente con estas palabras á los legitimistas. El presidente no concedía que nadie pudiese protestar contra la legalidad de su elección,

ni contra su derecho á gobernar en la nación francesa. Ahora bien, ¿qué significa, sino una protesta, la negativa de los partidarios de Enrique V? ¿Qué anuncia sino un cambio de conducta que tenga por objeto derribar el poder de Luis Bonaparte? Las mismas reflexiones con que hemos encabezado este artículo, y toda la historia del partido, demuestran que si los amigos del conde de Chambord estuvieran conformes con lo existente, no hubieran rehusado jurar, aun cuando reservasen sus antiguas predilecciones al heredero de Carlos X, para mas adelante. Si lo que suponemos no es exacto, las órdenes del duque de Burdeos no tendrían absolutamente ningun sentido.

Y en todo caso, aun concediendo á los partidarios de aquel príncipe las intenciones que se quieran, todo lo que acabamos de decir es lo que naturalmente debe ocurrirse á Luis Napoleon, y lo que podrá sostener en público si llega á ser necesario, fundándose en los hechos visibles. Por lo tanto, y de todas maneras, la determinación de los legitimistas es muy grave, porque comienza á crear para él presidente una situación nueva. Es verdad que todavía no se trabaja contra él, pero ya se protesta contra la legitimidad de su poder. A menos que los legitimistas no se reduzcan á una completa inacción, lo cual lo demostrarán en breve los sucesos, Luis Bonaparte podrá decir que se va acercando la época de las restricciones aplicadas por él mismo á su famosa frase: *Conservemos la República.*

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### INGLATERRA.

Londres 7 de mayo.

El Times publica una carta del almirante Ch. Napier, en la cual indica las medidas, que segun él, garantizarían con poco gasto la seguridad del país. «Tenemos hoy en Inglaterra una escuadra compuesta de este modo: 4 buques de 110 cañones; 2 buques de 92; 1 de 84; 2 de hélice de 58; 2 fragatas de 40 á 50; 2 grandes fragatas de 50, y 2 steamers de ruedas. Además hay un gran número de embarcaciones de la primera reserva de steamers, que están prontas á hacerse á la vela, aunque es menester equiparlas.»

«También tenemos tres buques de tres puentes, y uno de 84 cañones equipado. Hay en los puertos mil proveedores de buques, pero no están sometidos á la ley marcial y no se les puede obligar á servir sino cuando quieren. En Sheerness, tenemos un navio de tres puentes. Yo reemplazaría el Victory y el Impregnable, en Portsmouth y en Plymouth, por dos grandes navios. Estos servirían de depósito para los hombres nuevamente reclutados, que se disciplinarían, encontrándose dispuestos á pasar á bordo de los navios en comision. Hé aquí lo que se obtendrá por medio de este arreglo: escuadra del estrecho: 4 navios de línea, 2 en los puertos, 3 embarcaciones comunes, 2 fragatas, 2 grandes fragatas, y 2 vapores.»

Segun los cálculos y otras apreciaciones del almirante Ch. Napier, al adoptar el gobierno el plan que él indica, pondría al país en perfecta seguridad, y se podría, siempre que se quisiese, concluir con el plan de la milicia; porque si se recurre al escrutinio; sería una medida inútil é impopular, que dañaría á los ciudadanos que tienen intereses en el país. El almirante aconseja que se adopte un sistema para el equipo de la marina. Recuerda que ha propuesto al Parlamento un bill que ha sido deshechado. Hoy lo recomienda á la atención del gobierno. «Si este, dice, no quiere, que presente uno mejor, y no se descuide en el equipo de la armada.»

— La seccion de artillería ha acogido favorablemente la petición de que se construya una batería en nuestros alrededores, para defender nuestras costas de la invasion extranjera. Sir Tomas Hastings vendrá dentro de algunos dias á visitar á Swansea, para fijar el sitio donde debe colocarse esta batería.

— Dicen de Shields el juéves á las 9 de la noche, por despacho telegráfico:

«Hoy á las doce ha estallado una terrible explosion en la mina de carbon de Hepburn, á 5 millas de aquí. Habia doscientos individuos; pero la explosion se ha limitado á la galería que está encima de los trabajos. Todos los hombres y muchachos que habia en esta parte han quedado muertos: los demás se han salvado, y el fuego se estinguió pronto. La mina estaba bien ventilada, y se ignora aun la causa de este accidente. Es la tercera explosion que ha tenido lugar en estos veinte últimos años.»

(Diario de los Debates.)

— El parte telegráfico de Londres, á que nos referimos en nuestro número del domingo al anunciar que el ministerio inglés habia conseguido una completa victoria con motivo de una proposición de mister Gladstone en contra de un bill presentado por el canciller de Exchequer para privar por causa de corrupcion á dos distritos del derecho electoral, estaba completamente equivocado: en lugar de victoria, era derrota lo que debió decir: la proposición de mister Gladstone reunió 234 votos, mientras que solo votaron con el ministerio 148.

— En cuanto á lo que el gabinete hará con este motivo, se cree que no llegará á darsu dimision; pero tendrá por necesidad de abreviar mas de lo que pensaba la época de la disolucion del parlamento.

— El 11 por la noche empezó á ocuparse la cámara de los comunes de una proposición en que Mr. Spooner, pide que se proceda á una informacion sobre el sistema de educacion que se sigue en el colegio católico de Maynooth en Irlanda. Este establecimiento se encontraba en la mayor decadencia hasta que convencido sir Roberto Peel del grande interés que tenia el gobierno de que los aspirantes al sacerdocio católico recibiesen instrucción sólida y educacion esmerada, le concedió un subsidio anual de bastante consideracion. Los fanáticos protestantes no han podido llevar nunca con paciencia este acto de liberalidad para con los papistas, y creyendo sin duda que el gabinete tory se manifestará mas celoso de los fueros del protestantismo que su antecesor, han lanzado la proposición de Mr. Spooner, la cual no producirá probablemente efecto, á juzgar por

el poco que causó el primer día, y por la circunstancia de haberse aplazado para dentro de una semana.

ITALIA.

Los grandes duques Nicolás y Miguel de Rusia, fueron recibidos en Roma por parte de la guarnición francesa con todos los honores debidos á su rango. Una escolta de dragones salió á recibirlos al camino. El cinco visitaron al palacio Vaticano, examinando con el mayor detenimiento la biblioteca y las raras colecciones sagradas y profanas que contiene; subieron á la cúpula de S. Pedro, donde refrescaron, y en seguida pasaron al hospicio apostólico de S. Miguel, enterándose minuciosamente de las obras que se hacen en los talleres, y muy particularmente en el de mosaicos. El director del hospicio hizo que los alumnos de la escuela musical cantaran un coro.

ALEMANIA.

En Francfort se esperaba para el día 18 al emperador de Rusia con la emperatriz, los grandes duques Constantino, Nicolás y Miguel, y la princesa Olga. En el mismo día debían llegar el rey y la reina de Wurtemberg.

PRUSIA.

En Berlin se hablaba mucho el 9, á consecuencia de dos largos consejos de ministros, de golpe de estado inmediato; pero según varias cartas particulares, el gobierno se contentará por de pronto con disolver las Cámaras, cuyo acto se verificará el 19 y después dará el rey una constitucion concebida, según es de suponer, en términos mucho mas restrictivos que la vigente en la actualidad.

TOSCANA.

Leemos en la España: El correo extranjero nos ha traído anoche de Florencia una noticia que, aun que grave, no nos ha causado sorpresa, porque no viene á ser otra cosa que la sancion de un hecho que existia desde hace mas de tres años. El gobierno constitucional inaugurado en Toscana en 1848, ha sido abolido por decreto del gran duque fecha 6 de mayo. La forma de gobierno queda restablecida en los mismos términos, y con las mismas condiciones que existia antes de la revolucion de 1848, sin mas diferencia que la conservacion del consejo de Estado, que fué erigido en aquella época.

Por mas sensible que sea este paso reaccionario demasiado conforme hasta cierto punto con el espíritu hoy dominante en Europa, es necesario convenir en que si algun príncipe estaba autorizado para retirar, concesiones hechas espontáneamente, era el gran duque de Toscana. La bondad de este príncipe es proverbial: cuando de todos los Estados de Italia se proscribía sin piedad á los que habían manifestado ideas liberales, el no solo no proscribía, sino que daba generosa hospitalidad á los desterrados que imploraban su auxilio. Ningun soberano de Italia fué tan feliz como él en el gobierno de los pueblos; así es que la situacion de Toscana era generalmente envidiada.

Aquella dicha desapareció, sin embargo, arrastrada por el impetuoso torrente de la revolucion demagógica de 1848. Los revolucionarios italianos quisieron pasar repentinamente de un extremo á otro, y en su delirio ni aun respetaron las virtudes del gran duque, y olvidando los muchos favores que le debían, le envolvieron en la comun ruina. Leopoldo tuvo que huir de su corte, donde quedó regentando la autoridad suprema con el título de dictador el demócrata Guerrazzi. Lo que

entonces pasó está en la memoria de todos, y no hay por consiguiente para que repetirlo. El gran duque recobró despues el poder que le arrancara la revolucion, y con auxilio de los austriacos restableció su gobierno dejando por de pronto en suspenso el estatuto. El príncipe manifiesta hoy que ha creído conveniente derogarlo porque aquella forma de gobierno está en oposicion con las instituciones nacionales y con las costumbres del pueblo, por cuya razon no ha producido mas que males en todo el tiempo en que ha estado en vigor. No hay forma de gobierno de la cual no pueda decirse en tiempo de revolucion otro tanto; y buena prueba de ello es que el mismo absolutismo no presentó un dique bastante poderoso para contener el torrente.

No llevaremos mas allá nuestras observaciones, porque, á decir verdad, poco nos importa que prevalezca en Toscana tal ó cual forma de gobierno; lo único que nos interesa es que las naciones vivan en paz, y si el gran duque consigue restablecer en su país la calma y la felicidad de que se gozaba allí antes de 1848, creemos que la posteridad alabará el paso que acaba de dar. Pero las condiciones de los pueblos han cambiado mucho de veinte años á esta parte, y lo que entonces era una virtud eficaz y reconocida, hoy no pasa de ser una cosa demasiado problemática.

El decreto del gran duque de Toscana tiene un preámbulo en que se esponen las razones que se han tenido presentes para la adopcion de los artículos dispositivos, cuyo tenor es como sigue:

Artículo 1.º Queda abolido el estatuto promulgado en 15 de febrero de 1848.

Art. 2.º Reasumiendo la autoridad real la plenitud de los poderes; los ministros, como consejeros del príncipe y ejecutores de sus disposiciones, son responsables al gran duque, y refrendarán los actos del soberano.

Art. 3.º Las materias de derecho público que se especifican en el título 4.º de dicho estatuto, se arreglarán en conformidad á los principios y reglas que resulten de las leyes que estuvieren vigentes en el gran ducado antes de la publicacion del estatuto, salvo lo que queda establecido por el presente decreto.

Art. 4.º Las leyes que rigen con respecto á la imprenta, serán revisadas con el fin de garantizar eficazmente el respeto debido á la religion, á la moral y al orden público.

Art. 5.º La guardia cívica queda abolida general y definitivamente.

Art. 6.º El consejo de Estado, inaugurado el 15 de marzo de 1848, queda subsistente; pero separado del consejo de ministros. Una nueva orden arreglará sus atribuciones de una manera terminante.

Art. 7.º El reglamento comunal publicado por decreto de 20 de noviembre de 1849, y que se puso en ejecucion por via de ensayo, será revisado con el objeto de hacer en él las variaciones de que la esperiencia le haya juzgado susceptible.—Leopoldo.—Visto.—El presidente del consejo de ministros, G. Baldasseroni.—Visto para estampar el sello.—El ministro secretario de Estado de Gracia y Justicia, N. Lami.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 19 de mayo.

La novela político-fantástica que con tan buen éxito de carcajadas están componiendo en colaboracion desde hace meses, algunos hombres de buen humor de la coronada villa, llegó ayer á un capitulo extraordinariamente chistoso, que, como de costumbre, se repartió gratis en los sitios públicos. Sentimos haber prometido en otra ocasion á los noveleros, guardar un silencio absoluto sobre los temas que pudieran elegir sus noticias; porque esto nos priva del placer de fijar de una vez para siempre, con una aca-

bada muestra, la idea que se debe tener de su prodigiosa fuerza inventiva, y de su imperturbabilidad ante la risa pública, que es dote mas prodigiosa todavía. Figúrense nuestros lectores lo que querian; todo ello será poco: las noticias de ayer, pertenecen por su escentricidad, por la absurda eleccion de las personas que en ellas juegan, por las extravagantes palabras que se les atribuyen, por la cruel complacencia de sus autores en combinar hechos que se acachetean al verse juntos, y por otras mil cualidades no menos peregrinas, al número de aquellas producciones por las que el pensamiento humano debe darse el parabien cuando una vez topa con ellas en el trascurso de un siglo. Desafiamos al público, si quier ignorante, si quier ilustrado, á que imagine nada que remotamente se acerque á los gravísimos rumores á que aludimos; y retamos á los mismos noticieros á que nos ofrezcan en adelante algo que pueda sostener comparacion con la felicísima sarta de despropósitos con que ayer quisieron mostrar el resto de su fecundo ingenio.

Segun lo habíamos anunciado, ayer tomó posesion del cargo de director general de infantería el señor marqués de Novaliches. Los gefes y oficiales del arma que se encuentran de guarnicion en Madrid y se le presentaron, salieron sumamente complacidos de la franqueza con que les habló el nuevo director general, y en particular de las estrechas recomendaciones que les hizo sobre la conservacion de la disciplina. Ya que el arma de infantería ha perdido en el señor general Córdoba un gefe, cuyo celo y esmero por el buen servicio son universalmente conocidos, cábele al menos la satisfaccion de ver á su frente otro general estudioso, inteligente y activo, que en su brillante carrera, hecha en el campo de batalla, ha dado multiplicadas pruebas de amor á la profesion y de especial solicitud por el bien del soldado.

Entre los rumores que el fecundo genio inventivo de los noticieros ha hecho circular estos días, hay uno que merece ser especialmente desmentido, aunque faltamos al proposito que sobre este punto tenemos hecho. Se ha dicho que el señor general Lersundi habia presentado su dimision del cargo de capitán general del distrito de Castilla la Nueva. Nosotros estamos en el caso de poder asegurar que nada es menos cierto. Ni el señor general Lersundi ha pensado en presentar su dimision, ni existe el menor motivo que le obligue á dar semejante paso. Los numerosos amigos del jóven general, y el vecindario entero que conoce su bizzarria energía y prudencia pueden tener la satisfaccion de que continua en el primer puesto militar de la corte el general que tantas simpatías ha sabido inspirar mereciendo la confianza de todas las personas amantes del orden. (España.)

VARIEDADES.

Escena quijotesca.

Leemos en un periódico de Paris: «En la calle de Deux-portes, se oyeron antes de ayer gritos desahorados; que parecían provenir de un quinto piso. Por la ventana abierta de la habitacion correspondiente fueron cayendo de improviso hasta media docena de gatos, algunos de los cuales cayeron sobre la multitud de gente apiñada al frente de la casa, causando algunos arañazos, mordeduras y contusiones. Inmediatamente subieron algunos á la habitacion del inquilino del quinto piso, y se le encontró esgrimiendo la espada contra una legion de gatos, cuyas uñas le habian ya cubierto el rostro de sangre.

No sin trabajo consiguieron apoderarse de este individuo, que creía ver un demonio en cada uno de los que llegaban, y que intentaba atravesar á los que querían acercarse-

le. Se supo que hacia mucho tiempo que este individuo se hallaba privado de razon, aunque hasta entonces su locura habia sido inofensiva, y que empleaba su tiempo y su dinero en dar educacion á cuantos gatos le venian á las manos, poseyendo con este motivo una respetable coleccion de estos animales domésticos. Antes de ayer, bajo la influencia de una nueva perturbacion de espíritu, se imaginó que habia sido precipitado en el infierno, y que los gatos eran los diablos encargados de atormentarle, lo cual le impulsó á trabar con ellos la descomunal batalla. Se han adoptado las medidas convenientes para que este desgraciado sea transportado á una casa de locos.»

Máscaras socialistas.

En el tribunal correccional de Valencia (Francia) se ha sentenciado una causa formada á varios individuos, por una demostracion socialista, de que puede formarse idea por la siguiente declaracion del comisario de policia.

«Habiéndome informado con fecha de 25 de febrero último, que una comparsa de máscara, despues de haber paseado las calles de Romans, iba á venir al pueblo de Peage, fui á esperarla junto al puente del Isere para impedir repitiese allí su demostracion. A poco rato llegó la comparsa que se componia de cinco individuos: seis de ellos, vestidos de negro y con colleras de bestias de carga, arrastraban con cuerdas una carreta, y el sétimo, en el propio trage, iba gobernándola; el octavo armado con un látigo hacia ademán de azotar á los que tiraban de la carreta, y el noveno, mejor vestido que los otros y en trage diferente, hacia de amo y daba orden al que gobernaba la carreta para que diese latigazos á los otros; y cuando estos decían que tenían hambre, les arrojaban pan de municion y manojos de yerba, que comían con afán: si decían que tenían sed les daban agua, y cuando clamaban para hacer un descanso, el que hacia de amo les contestaba: Un surco mas. El pueblo comprendía el sentido de esta farsa, que era pintar la opresion del trabajador, causada por el que lo emplea.»

Parece que cuatro de ellos son bribones sentenciados por causas de robos y rateñas, que condenó el tribunal á seis meses de cárcel, y á cuatro á los otros cinco.

En el hospital de Valencia (Francia) ocurrió el 20 del pasado una defuncion, originada por una enfermedad, á la cual acompañaron circunstancias extraordinarias.

De resultados de haberse quedado Mateo Seré, esquilador de perros, de vehemente dolor en la garganta, que le impedía beber, el médico que le visitaba se limitó á recetarle los remedios acostumbrados en estas dolencias; pero parece que desde el día siguiente cayó el enfermo en unos accesos de frenesí tan grandes, que fué necesario emplear la fuerza para contenerle en la cama.

Aquel infeliz lanzaba gritos espantosos, y armándose con una hacha, á pesar de los esfuerzos de los que le cuidaban, habia ya hecho pedazos los azulejos de su habitacion, y se hubiera entregado á mayores violencias, si no se hubiese logrado contenerle, aunque con sumo trabajo. No pudiendo sujetarle, y desesperando ya de su curacion, tomó el partido la familia del enfermo de llevarle agarrotado en una parihuela, á fin de reprimir sus vigorosos accesos de furor, á un hospicio, donde á las pocas horas espiró aquel desventurado, á pesar de todos los socorros que se le prodigaron.

Aunque los físicos del establecimiento han asegurado la existencia de ciertos síntomas característicos de la hidrofobia, no está demostrado que lo sea por haberse observado otros que parecen excluyen esta idea, pues la vista y la aproximacion de los líquidos, no causaban al paciente las convulsiones que producen siempre en esta clase de enferme-

dades, y además no ha podido averiguarse si había sufrido alguna mordedura.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### COMISION PROVINCIAL

##### DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Terminado el expediente de la dotacion de la escuela de niños de Andraitx que consiste en 4000 rs. y 160 rs. para habitacion del maestro cubiertos por los fondos municipales se anuncia que la vacante se proveerá en las oposiciones que principiaron el día 15 de junio próximo. Palma 28 de mayo de 1852.—El presidente.—José Manso.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

#### REGIMIENTO INFANTERIA DE ISABEL II

NUMERO 32.

El día 7 del actual se han embarcado de este puerto para el de la Habana 34 voluntarios con destino á aquel ejército siendo probable salga presto otra remesa para la misma isla: se hace saber por medio de los periódicos de esta capital para que los mozos que quieran servir en dicha colonia ó en la de Puerto Rico, para donde tambien se les facilitará pasaje, se presenten en la oficina principal de este Regimiento á fin de ser filiados siempre que reunan las circunstancias siguientes: buena conducta debidamente acreditada; solteros y viudos sin hijos; cuatro pies y once pulgadas, lo menos, de estatura: buena disposicion corporal, completa salud y el vigor necesario para soportar las fatigas en paz y en guerra. Los que aspiren al premio de 6000 reales que concede el real decreto

de 2 de julio del año proximo pasado, además de estas cualidades deberán tener de 23 á 30 años de edad y hasta la de 34 los que procedan de licenciados del ejército.

Tambien seran admitidos los que deseen servir en los cuerpos de la peninsula: se advierte que aquellos á quienes les acomode permanecer durante el empeño en la guarnicion de estas islas podrán alistarse con esta condicion pues para ello estoy completamente autorizado por el Exmo. Sr. Director general del arma. Palma 22 de mayo de 1852.—Marques de Zayas.

Habiendo acudido los licenciados D. Andres Sitgar y Cortey y D. Francisco Salvá y Salvá solicitando incorporarse en este colegio de abogados, decidió su junta de gobierno la admision del primero en sesion de 30 de abril último, y en otra de 12 del corriente la del segundo. Lo que se inserta en este periódico por acuerdo de dicha junta y para los efectos espresados en el art. 7.º del real decreto de 28 de mayo de 1838. Por acuerdo de la J. de G.—Sebastian Vila Contador secretario.

#### ALCALDIA DE PALMA.

Por Real orden de 11 de abril último se dispone que los alcaldes y regentes de jurisdiccion hagan comparecer á su presencia á los naturales franceses establecidos en sus respectivos distritos y les exijan el acta de inscripcion en la matricula, recordándoles si carecieren de este documento que la partida de bautismo ó el pasaporte expedido por autoridad francesa con que vinieron á residir en el territorio español, son suficientes para que se les inscriba en su matricula.

Encargado por el M. I. Sr. gobernador de Provincia del cumplimiento de esta disposicion lo hago á saber á todos los franceses residentes en esta ciudad y su término para que se presenten en la secretaria de este ilustre ayuntamiento los días 1 y 2 y 3 del mes de junio próximo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde al objeto indicado. Palma 27 mayo de 1852.—José Antonio Togores.

#### DON JOSÉ ANTONIO TOGORES,

Alcalde constitucional de la ciudad de Palma, capital de la provincia de las Baleares.

Del repartimiento practicado por la Exma. Diputacion de esta provincia de los ciento cuarenta y un soldados con que deben contribuir estas islas al reemplazo de los diez mil hombres, decretado por la ley de 18 de junio de 1851, mandado llevar á efecto por S. M. con fecha de 6 de marzo último sobre el alistamiento del año 1851, circulado por el M. I. S. Gobernador de provincia y publicado en el Boletín oficial de 19 del corriente núm. 3034, ha cabido á esta ciudad y su término el número de veinte y dos soldados. Lo que en obediencia de dicha circular se anuncia al público, para conocimiento de todos los mozos contenidos en dicho alistamiento; advirtiéndoles que el sorteo se practicará en el balcon inferior de esta casa consistorial el primer domingo del mes de junio proximo que es día 6, desde las siete de la mañana hasta ponerse el sol, y siguientes necesarios, á tenor de lo dispuesto en el capitulo 8º del proyecto de ley de reemplazos aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, y real decreto de 6 de marzo último. Palma 27 de mayo de 1852.—José Antonio Togores.—Miguel Ignacio Manera, Secretario.

#### PALMA 28 DE MAYO.

#### REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Genio de la Libertad* dedica su primer artículo á la salud pública: dice que no solamente se han de adoptar medidas para las plazas, calles y paseos que la proporcionen y conserven, sino que las autoridades deben extender su celo á otros muchos objetos aun mas interesantes. Cita como uno de ellos la vigilancia sobre todo género de comestibles, y en particular sobre las frutas, hortalizas, carnes y pescado. Respecto á las reses que se den al cuchillo, aconseja se tomen varias medidas con el fin de evitar los lamentables daños que pudieran originarse si al proceder á su venta la carne se hallase en un estado poco conveniente á causa del calor y humedad que con tanta frecuencia se dejan sentir en esta isla.

Promete contestar al comunicado que en su anterior número insertó, y advierte al articulista que no porque pretenda tener razon ha de demostrarse olvido de que se habla á un público á quien jamas ha de enseñarse á prescindir de la buena urbanidad.

En una carta que publica de la Puebla se le da noticia de las últimas lluvias: de los buenos efectos que se espera producirán: del aspecto que presenta la cosecha, que es favorable; y del de la salud pública que no deja de ser satisfactoria.

El *Diario* nada contiene de redaccion. Inserta empero el remitido que publicamos en nuestro número de ayer.

**GACETILLA RELIGIOSA.**

*Santo del dia de mañana.*

**S. MAXIMINO, OBISPO Y CONFESOR**

Fue S. Maximino natural de Poitiers. En sus primeros años aprendió las sagradas letras con tanto aprovechamiento, que vino á ser despues acérrimo defensor de la cristiana doctrina. Elegido y consagrado obispo de Trebers, fué prelado vigilantísimo, y como dice S. Gerónimo era tenido por clarísimo defensor de la fé. Despues de haber hecho cuanto pudo en favor de los fieles, pasó de esta presenta vida á la eterna, donde alcanzó del Señor el justo galardón y premio de sus trabajos, por los años de la sa-  
-ud de 347.

**CULTOS.**

El domingo á las 10 de la mañana en la iglesia de Nra. Sra. de los Desamparados se dará principio á las cuarenta-horas consagradas al todo poderoso, y en obsequio de su madre santísima. A las diez y media se cantará la misa mayor: á las 4 de la tarde se concluirá el Septenario: á las seis y media un rato de oracion mental y concluida se cantaran, unas solemnes completas y despues la reserva.

= El propio domingo 30 del actual en la iglesia del pueblo de la Vileta á las nueve y media de su mañana se dará principio á la solemne oracion de cuarenta-horas dedicadas al gran misterio que celebra en este dia la iglesia nuestra madre: en seguida se cantará tercia y luego la misa mayor á toda orquesta; será el orador el presbitero don Tomás Cabot. Por la tarde á las cuatro se cantarán solemnes maitines y concluidas, se hará un rato de oracion mental, se cantará el sagrado trisagio

**VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.**

| Horas.          | Termóm.  | Baróm. | Hygróm. |
|-----------------|----------|--------|---------|
| 7 de la mañana. | 15 grad. | 28 p.  | 90      |
| 12 del dia.     | 18       | 28 1/2 | 48      |
| 5 de la tarde.  | 17       | 28 1/2 | 79      |

**AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ——— 4 hs. 44 ms.  
Pónese á las ——— 7 » 16 »  
Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 56 s.

**ANUNCIOS.**

**LIBRERIA**

**de Rullan hermanos,**  
*plaza de Cort, Palma.*

Se suscribe á

**EL AGRONOMO,**

*periodico dedicado á los labradores españoles.*

DIRIGIDO

**POR D. JOSÉ DE HIDALGO TABLADA.**

2.º AÑO DE PUBLICACION.

Rifa de tres máquinas agrarias entre los suscritores; á los que se dan 60 números, suscribiéndose por dos años, y 40 al que lo efectúa por uno. Las máquinas son dos arados perfeccionados y un rulo herse, que valen 4120 reales. La rifa se efectuará en la estraccion de la loteria moderna de 7 de junio próximo.

*Condiciones de la suscripcion. El Agrónomo sale todos los meses, cada número contiene seis*

pliegos de impresion y láminas grabadas en negro y con colores.

Precio de suscripcion 55 rs. un año, 31 reales seis meses.

Los que se suscriban por solo el año corriente, recibirán el Manual de riegos y el de la Construcción de máquinas aratorias, encuadernados en rústica, y los números de agosto á diciembre inclusive. Los que lo efectúen por lo publicado el año pasado y este, pagarán 110 rs. y tendrán derecho á que se les de un ejemplar de las obras publicadas, que deberán indicarla, al suscribirse, en el prospecto que se manifiesta.

**Venta de telas**

**DE PURO HILO Y ALGODON FINO.**

En la fabrica de tejidos de los Srs. Estada Cáceres y compañía que acaba de establecerse en esta capital bajo el titulo *La Palmesana*, calle de los Olmos núm. 5 edificio que fué hospital militar, la habrá de driles de ultima moda que por su excelente calidad y buen gusto merecieron la atencion de SS. AA. RR. y de varias personas inteligentes que visitaron la esposicion pública que tuvo lugar en la Casa-lonja en abril último; lienzos de puro hilo y fuerte: Mahon gaceado vulgo *giny* y listado de algodón para uso de los payeses; y distintas clases de telas de hilo y algodón todas de buena calidad, y á precios equitativos.

**Se halla para vender una**

carretela coche, bien arreglada, con arreos para una caballería y para dos; daran razon en casa del medico Morey en la Rambla.

**Está para alquilar una ca-**

sa zagan piso 2.º calle de las Puses núm. 19. Tiene un cuarto para despacho independiente

del resto de la casa; cinco cuartos dormitorios, lugar para colada, desvan, terrado y cisterna. Daran razon en el piso primero.



*Para hoy.*

**14.ª QUINCENA. FUNCION 9.ª**

Sinfonia.

Se pondra en escena la comedia en cuatro actos, titulada

**LAS TRAVESURAS DE JUANA.**

Dando fin con baile.

Entrada 2 rs. A las 8 1/2.

*Para mañana.*

**14.ª QUINCENA. FUNCION 10.ª**

**I DUE FOSCARI,**

opera en 3 actos.

Entrada 3 rs. A las 8 1/2.

NOTA. Se esta ensayando para beneficio de la señorita Ortega el grandioso drama de espectáculo nunca representado en este teatro, titulado

**LA CISTERNA DE ALBI,**

y la pieza

**LA NOVIA IMPACIENTE.**

Tambien se pondra en escena á la mayor brevedad y á beneficio del señor Ardavani la conocida opera

**LUCIA DI LAMMERMOOR.**

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

**IMPRENTA BALEAR**

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.

Calle de San Francisco, número 30.